Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA Y CINCO.

y sus Reines por qualesquier Causa negligencia ó descuido en la paga de la dicha de otras Rentas que pueda ser Contezer: Esto respondió, y firmó a que doi fee = Marcos Garcia Gil Hurtado

Juan de Moya Hurtado

Decreto sobre que se solicite para Mro de gramatica

En la Villa de Calasparra a diez y ocho dias del mes de Marzo de mil setezientos zinquenta y zinco años. Los Sres. Lic.do D.n Pedro Fez de Palenzia Abog.do del los R.s Consejos D.n Ignazio Marz Corbalan thenente de Mr.ser mayor D.n Joseph Hurtado Carpiano thente. de Sgt. executor D.n Joseph Marin Garay D.n Juan Garzia Palazios D.n Pedro Chico de Guzman y D.n Rocheo Scoblla D.n perpetuos D.n Alonso de Moya Carpo D.n Fran.co Marin Gonzalez, D.n Juan de Moya de Luis y D.n Fran.co Gonzalez Marin Hurtado Reg.rs anuales Concejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como a costumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes al servizio de ambas Magestades vien y utilidad de esta republica acordaron lo sig.te

Hizose presente en este Ayuntam.to haver muerto estos dias Joseph de los Rios Preceptor nombrado por esta Villa para enseñar gramatica a los hijos de familia que la quisieran aprender, para cuio fin tenia consignado esta Villa en parte de Vecinozim.to la